



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Año de la Revolución Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-MPLC

Quillabamba, 03 de febrero del 2021

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, en la estación pedidos el Regidor Carlos Dargent Holgado pide: exposición del Proyecto del Servicio de Internet para la comunicación virtual. Al respecto el Presidente de la Sesión de Concejo sugiere que este tema del Proyecto de Internet virtual para la zona rural, se aborde en una reunión de trabajo al igual que se hizo con el tema o proyecto del Mercado (...):

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

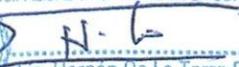
#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la presentación y exposición del Proyecto de Internet Virtual para la zona rural, en una reunión de trabajo que se programará en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER,** de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
G.M  
GDS  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447